

POLITICA

HABEAS DATA

Código: MDC-PO-01

Versión: 1

Fecha: 16/08/2024

Página 1 de 2

Establecer los compromisos de Maple Respiratory IPS SAS relacionados con la Protección de Datos de las partes interesadas quienes suministran su información para el manejo y administración con fines asociados al objeto social de la Institución.

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVO

El derecho a la Protección de los Datos tiene como finalidad permitir a todas las personas conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en archivos o bases de datos. Este derecho constitucional se recoge en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política; en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la ley de Protección de Datos Personales (LEPD); y en el Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley anterior.

Cuando el Titular de los datos presta su consentimiento para que estos formen parte de una base de datos de la organización, se hace responsable del tratamiento de estos datos y adquiere una serie de obligaciones como son: la de tratar dichos datos con seguridad y cautela, velar por su integridad y aparecer como órgano a quien el Titular puede dirigirse para el seguimiento de la información y el control de la misma, pudiendo ejercitar los derechos de consultas y reclamos.

Si bien, la responsabilidad del tratamiento de los datos recae en la Institución, sus competencias se materializan en las funciones que corresponden a su personal de servicio. El personal con acceso, directo o indirecto, a bases de datos que contienen datos personales deben conocer la normativa de protección de datos y los lineamientos organizacionales frente al tema; y deben cumplir con las obligaciones en materia de seguridad de los datos correspondientes a sus funciones.

Esta política será aplicable a todos los datos personales registrados en bases de datos que sean objeto de tratamiento por el responsable del tratamiento y se encuentra dirigida a todos los usuarios de datos, que son tanto el personal propio como al personal externo de MAPLE RESPIRATORY I.P.S S.A.S.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Estamos comprometidos con la seguridad de los datos de nuestras partes interesadas, asegurando:

- Mantener el Manual Interno de Seguridad actualizado y revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información, el sistema de tratamiento, la organización de la empresa, el contenido de la información de las bases de datos, o como consecuencia de loscontroles periódicos realizados. De igual modo, se revisará su contenido cuando se produzca algún cambio que pueda afectar al cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Designar uno o más responsables de seguridad e identificar a los usuarios autorizados para acceder a las bases de datos, garantizando la existencia de una lista de usuarios autorizados y perfiles de usuario.
- Que todos los usuarios identificados en el Manual Interno de Seguridad cumplan con las medidas de seguridad establecidas para el tratamiento de los datos y están sujetos al deber de confidencialidad, incluso después de acabada su relación laboral o profesional con la organización o empresa responsable del tratamiento. El deber de confidencialidad, recogido en



POLITICA

Código: MDC-PO-01

Versión: 1

Fecha: 16/08/2024

Página 2 de 2

HABEAS DATA

el artículo 4 literal h) de la ley de Protección de Datos (LEPD), se formaliza a través de la firma de un acuerdo de confidencialidad suscrito entre el usuario y el responsable del tratamiento.

- Cuidar que el acceso mediante sistemas y aplicaciones informáticas se lleve a cabo mediante acceso identificado y contraseña.
- Autorizar, salvo delegación expresa a usuarios autorizados e identificados en el Manual Interno de Seguridad, la salida de soportes fuera de los establecimientos donde se encuentran las bases de datos; las entradas y salidas de información por red, mediante dispositivos de almacenamiento electrónico o en papel; y el uso de módems y las descargas de datos.
- Verificar semestralmente la correcta aplicación de los lineamientos de copias de respaldo y recuperación de datos.
- Analizar, junto con el responsable de seguridad correspondiente, las incidencias registradas para establecer las medidas correctivas oportunas, al menos cada tres meses.
- Realizar una auditoría, interna o externa, para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad en materia de protección de datos, almenos cada dos años.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	CARGO DEL RESPONSABLE DEL CAMBIO
0	Elaboración del documento	14/12/2018	Coordinación de Calidad
1	Actualización general del documento	12/08/2024	Coordinación de Calidad - Oficial de Protección de Datos Personales
		DD/MM/AAAA	

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Yobana Ortiz Palacios Coordinadora de Calidad - Oficial de Protección de Datos Personales 12/08/2024	Angela Milena Amaya Pulido Abogada Senior 12/08/2024	Jorge Arturo Arenas Franco Gerente de Asuntos Legales 16/08/2024